ESPECIAL



EL AVAL no es el cierre de los procedimientos de fiscalización; entes deberán atender las observaciones pendientes.

Procedimiento

Los dictámenes señalan que las 180 auditorías están en etapa de aclaración, en caso de que persistan observaciones serán turnadas a la Unidad de Investigación del OSFEM para que determine si existen faltas administrativas e identifique a responsables.

105

Revisiones, del ámbito municipal; 75, estatal.

62 LEGISLATURA

Congreso aprueba la Cuenta Pública 2025

Si las observaciones derivan en posibles faltas administrativas, las responsabilidades se mantendrán vigentes por siete años: Paco Vázquez

AURA MORENO

El Pleno del Congreso aprobó la Cuenta Pública 2025 del Estado de México, pero esto no libera de responsabilidades a los entes públicos ni quedan solventadas las observaciones realizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), por lo que las instituciones públicas deberán dar continuidad al respectivo proceso de aclaración.

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) del Congreso local, Francisco Vázquez Rodríguez, explicó que, si las observaciones derivan en posibles faltas administrativas, las responsabilidades podrán mantenerse vigentes hasta por siete años, aun cuando el Poder Legislativo haya calificado y aprobado las cuentas públicas.

180

Auditorías realizó el órgano fiscalizador.

"Si de las observaciones derivan en faltas, la responsabilidad puede estar vigente siete años, no termina con la calificación, la recibimos y se revisa, pero se tienen que aclarar todas las observaciones, tanto las dependencias estatales, el gobierno y los municipios", precisó el legislador morenista.

Reiteró que la aprobación no representa un cierre de los procedimientos de fiscalización, pues los entes públicos deberán atender las observaciones pendientes y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México dará seguimiento a su solventación.

El órgano fiscalizador realizó 180 auditorías: 75 al ámbito estatal y 105 al municipal. De estas revisiones, 33 estatales y 20 municipales corresponden a cumplimiento financiero; ocho y 27, respectivamente, a inversión física; 21 en cada ámbito a legalidad, así como 13 estatales y 37 municipales a desempeño.

Los dictámenes señalan que las 180 auditorías se encuentran en etapa de aclaración, en caso de que persistan observaciones, estas serán turnadas a la Unidad de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que determine si existen faltas administrativas y, en su caso, identifique a las personas presuntamente responsables.

Además, establecen que la aprobación legislativa no implica la liberación de responsabilidades que puedan determinar autoridades de fiscalización y control federales o estatales ni impide que se determinen responsabilidades derivadas de los procedimientos correspondientes.